

15 de marzo de 2016, Barcelona

SEMINARIO RPE, Novedades 2016

RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA, ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y RESPONSABLES DE CONTROL / COMPLIANCE / LEGAL

Implicaciones y documentación a considerar en 2016 ***CIRCULAR FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 22 de enero 2016***

Atendiendo a nuestro compromiso de comunicación e información en materia de cumplimiento normativo, queremos llamarles la atención sobre la circular 1/2016 emitida el 22 de enero de 2016 por la **Fiscalía General del Estado** acerca de la reforma del Código Penal efectuada por la L.O. 1/2015, la cual versa sobre la interpretación de la referida reforma y los **criterios a considerar por parte de los fiscales en procesos de responsabilidad penal de las empresas, los administradores, directivos y los responsables de control, compliance y legal. Asimismo en el ejercicio 2016, desde la entrada en vigor de la reforma del Código Penal por la LO 1/2015 deberán de incorporarse las medidas de seguimiento y control del modelo de prevención de delitos implantado y acreditado por la entidad y asegurar en su primer periodo anual de aplicación los criterios que permiten considerarlo adecuado.**

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

La circular de la Fiscalía clarifica y estipula los criterios para determinar la acusación y asignación de posible responsabilidad penal de las personas jurídicas y, en particular, los criterios que determinan la valoración del modelo de prevención de delitos a los efectos de determinar si procede la asignación de responsabilidad penal de la entidad. Asimismo, analiza y comenta los criterios que podrán ser considerados para la posible exención y las particularidades a considerar en las personas jurídicas de pequeñas dimensiones (pymes).

RESPONSABILIDAD PENAL ADMINISTRADORES / DIRECTIVOS / COMPLIANCE

La circular de la Fiscalía clarifica y estipula igualmente los criterios para determinar la acusación y asignación de posible responsabilidad penal de los consejeros / administradores, los directivos y las personas con funciones y responsabilidades de organización y control, entre ellas, los responsables del área de compliance / legal.

Asimismo, en relación con las responsabilidades de la alta dirección y administradores, establece como criterio para considerar válido el modelo de prevención a efectos de no asignar responsabilidad penal la acreditación de la implicación de los miembros de la alta dirección en el modelo de prevención de delitos de la entidad, así como el cumplimiento del deber de diligencia y control que la reforma de la Ley de Sociedades de Capital (art. 225) requiere a los administradores de hecho (en algunos casos los directivos) y de derecho.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES A CONSIDERAR

Tomando en consideración las interpretaciones realizadas por la Circular de la Fiscalía en relación a los criterios que determinan la posible responsabilidad penal corporativa y los requisitos que debe acreditar el modelo de prevención de delitos, desde BONET recomendamos evaluar la situación del modelo de prevención de delitos de la entidad en relación a los requisitos que determina la mencionada Circular y, adicionalmente, documentar y acreditar el deber de diligencia en esta materia por parte de los administradores / consejeros, directivos y responsables de compliance / legal / control para evitar posibles responsabilidades penales y patrimoniales a nivel personal.

En el siguiente enlace podrán encontrar la mencionada Circular:

http://www.bonetconsulting.com/circular_fiscalia_1-2016.pdf

Para comentar con más detalle el contenido y las implicaciones de la Circular de la Fiscalía, así como identificar los criterios a considerar en el 2016 en el modelo de prevención de delitos una vez transcurrido el primer ejercicio anual desde la entrada en vigor de la reforma del Código Penal por la LO 1/2015, hemos organizado dos seminarios que se celebrarán los días 15 y 16 de marzo en Barcelona y Madrid respectivamente.

En los SEMINARIOS serán tratados, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Marco Normativo y Referentes de Responsabilidad Penal Corporativa para 2016.
- ✓ Requisitos del Modelo de Prevención de Delitos 2016.
- ✓ Nuevo Marco de Responsabilidad Penal para los Accionistas (en determinados casos), Administradores, Directivos y Responsables de Compliance / Legal.
- ✓ Elementos y medidas de protección y prevención de responsabilidad penal corporativa para administradores / directivos / compliance. Como acreditar y documentar.
- ✓ Prevención y limitación de Responsabilidad Penal Corporativa para Grupos de Empresas. Limitar el riesgo de la Corporación y de los administradores / directivos / compliance.
- ✓ Prevención y limitación de Responsabilidad Penal Corporativa por servicios y suministros de terceros. Limitar el riesgo de responsabilidad penal generado por proveedores, outsourcing, acciones colaborativas entre empresas y similares.
- ✓ Plan de acción y recomendaciones clave a considerar en 2016.

PONENTE

ABEL BONET DOLCET

Socio de BONET consulting. Economista, Auditor, PADE del IESE, Miembro del ICJCE y del REA, Ponente y Director del Programa de soporte de Prevención de la Responsabilidad Penal de Empresas de diversas Universidades, Corporaciones de Auditores y Asesores, así como de diversas instituciones y corporaciones profesionales y empresariales.

Asesora en materia de Prevención de Responsabilidad Penal a un gran número de Empresas, Instituciones y Consejos de Administración.

LUGAR E INSCRIPCIÓN

Seguidamente detallamos los datos de localización y proceso de inscripción en relación al seminario que se celebrará en **Barcelona**:

BARCELONA
Fecha: día 15 de marzo de 2016
Horario y duración: de 9:30 h. a 11:30 h.
Lugar: Sede del Col·legi d'Economistes Barcelona Pl. Gal·la Plàcidia, 32 08006 Barcelona
RESERVA / INSCRIPCIÓN
Vía email: soporte@bonet-consulting.es
Vía Teléfono: 93 363 23 70

Les informamos que el aforo es limitado, por lo que una vez realizado por su parte el proceso de inscripción nos pondremos en contacto para confirmarle su plaza y asistencia al seminario.

Agradeciendo su interés, atentamente.

BONET Consulting